

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

12472

Asignación del nombre del parque de nueva creación situado en el solar de la calle Sabateres, esquina con la calle Alexandre Fleming, metge

El pleno del Ayuntamiento de Alaró, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, adoptó, el siguiente acuerdo:

Hechos

1. El Ayuntamiento de Alaró es el promotor de las obras de construcción de una zona verde pública en la calle Sabateres, esquina con la calle Alexandre Fleming, metge (s/n).
2. Las actuaciones se proyectan en unos terrenos de dominio público municipal, destinados a uso público, obtenidos como resultado de un procedimiento de expropiación por ministerio de la ley (expediente nº 1271/2022). Los terrenos forman la finca registral núm. 11.374 de Alaró (CRU 07022000528653) parcela catastral núm. 2453516DD8925S0001MZ.
3. En relación con la naturaleza urbanística del suelo, según las normas subsidiarias de planeamiento, las actuaciones deben llevarse a cabo en suelo urbano calificado como equipamiento espacio libre – zona verde, denominada Calle Gómez Ulla (actualmente, calle Sabateres), identificada como EQ-L09.
4. Las obras se deben ejecutar según el proyecto técnico “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE ZONA VERDE EN LA CALLE ZAPATERAS, ARRIDA CON ALEJANDER FLEMING, TM ALARÓ”, redactado y firmado por el ingeniero de caminos, canales y puertos Ricardo González Enseñat en fecha 13.04. 2024/03114/01 de 16.09.2024.
5. La bibliotecaria-archivera municipal, en fecha 16 de septiembre de 2025, emitió un informe justificativo que la alcaldía elevó a propuesta sobre el nombre del parque de nueva creación situado en el solar de la calle Sabateres, esquina con la calle Alexandre Fleming, metge. La propuesta es parque de las Cases Noves.
6. La propuesta se sometió a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 125, de 18 de septiembre de 2025, y la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal entre los días 19 de septiembre y el 19 de octubre de 2025.
7. Solicitado asesoramiento en esta materia, el 9 de octubre de 2025, con registro de entrada núm. 2025-E-RC-3025, tuvo entrada en el ayuntamiento el informe de la Comissió Tècnica d'Assessorament Lingüístic del Departament de Filologia Catalana i Lingüística General a propósito de la denominación de un parque de nueva creación en el municipio de Alaró, que considera que con la propuesta se da cumplimiento al artículo 14 de 2 de la Ley 3/1986, de 29 de abril, de normalización lingüística en las Islas Baleares.
8. El 20 de octubre, la secretaria municipal ha extendido diligencia para hacer constar que durante el plazo de exposición pública de la propuesta de nombre del parque de nueva creación situado en el solar de la calle Sabateres, esquina con la calle Alexandre Fleming, médico no se han presentado alegaciones u observaciones.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
2. El artículo 75 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, dispone que los ayuntamientos deben mantener actualizadas la nomenclatura y la rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios.
3. Artículo 14,2 de la Ley autonómica 3/1986, de Normalización Lingüística de las Islas Baleares.
4. La Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se establece en el apartado 14.4 que cada vía urbana debe estar designada por un nombre aprobado por el ayuntamiento y que dentro de un mismo municipio, en general, no puede haber dos vías urbanas con ese nombre.



Acuerdo

1. Asignar el nombre de parque de les Cases Noves al parque de nueva creación situado en el solar de la calle Sabateres, esquina con la calle Alexandre Fleming, metge.
2. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.
3. Notificar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, al Instituto Geográfico y Cartográfico de las Illes Balears y a la Gerencia Regional del Catastro.

Recursos

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los siguientes recursos:

- a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la notificación o publicación.
- b) El recurso de reposición potestativo ante el pleno del ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la notificación o publicación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma.

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (31 de octubre de 2025)

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

